



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 050 -2020-SUNARP/ZR N° IV-JEF

Iquitos, 16 de diciembre del 2020.

VISTOS:

El Memorando N°073-2020-SUNARP/ZR N°IV-UADM/PERS de la Unidad de Administración; el Informe N°098-2020-SUNARP/ZR N° IV-UADM-PERS del Área de Personal de la Unidad de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N°26366 se creó la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos; siendo que la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos constituyen un órgano desconcentrado de la SUNARP, cuyas atribuciones y obligaciones son entre otras, planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar las actividades de carácter técnico-registral y administrativo en su respectiva jurisdicción, conforme lo dispone el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N°012-2013-JUS;

Que, el art. 71° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado con Resolución N°342-2015-SUNARP/SN, y modificatorias, señala que mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador, y procede cuando el cargo se encuentre vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se le haya encargado funciones distintas a este;

Que, mediante el Memorándum N° 073-2020-SUNARP/ZR N°IV-UADM/PERS de fecha 26 de noviembre de 2020, la Unidad de Administración comunica al trabajador Lincoln Mallaupoma Espinoza, que se le otorga el uso físico de vacaciones de 15 días, a partir del 16 al 30 de diciembre de 2020;

Que, mediante el Informe N°098-2020-SUNARP/ZR N° IV-UADM-PERS, el Área de Personal –UADM, comunica que la plaza de Tesorero que ocupa el CPC. Lincoln Mallaupoma Espinoza, puede ser encargado a la CPC. Lady Paola Ramírez Sangama, dado que cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones MOF para las Zonas Registrales;

Que, a fin de no afectar las funciones del área de Tesorería, la Unidad de Administración, mediante correo electrónico de fecha 16 de diciembre de 2017, comunica que se hace necesario encargar a la CPC. Lady Paola Ramírez Sangama, para que, en adición a sus funciones de Contadora, asuma las funciones de Tesorera de esta Zona Registral, a partir del 16 al 30 de diciembre de 2020;

Con el visado de la Jefatura de la Unidad de Administración, la Jefatura de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en el literal t) del artículo 63 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N°012-2013-JUS y estando a las atribuciones conferidas mediante Resolución del Gerente General N° 026-2020-SUNARP/GG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer

Encargar, desde el 16 al 30 de diciembre de 2020, a la CPC. Lady Paola Ramírez Sangama, las funciones de TESORERA de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos, en adición a sus funciones de CONTADORA, en tanto dure el periodo vacacional del titular CPC. Lincoln Mallaupoma Espinoza.

Artículo 2.- Notificar

Notificar la presente resolución a la CPC. Lady Paola Ramírez Sangama, así como a la Unidad de Administración para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web institucional.



Enrique Arturo Cedano Pazo
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos